



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120220005200
DEMANDANTE: VISION VITAL AC A.A.S.
DEMANDADO: MARQUEZA LOPEZ PUSHAINA

Manaure – La Guajira, 27 de febrero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/CTE. (\$2.882.008).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ